

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribera, rue d'Anvers, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franquada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 23

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 400

EN AMERICA.

Por tres meses..... 440

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se halla completamente restablecida de su leve indisposición.

Su Augusta Real Familia continúa sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. José Sanchez Ocaña la dimision que ha hecho del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Gabriel de Ariztizabal Reutt.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Joaquin Copeyro del Villar, Intendente que fué de provincia de primera clase, y Vocal en la actualidad de la Junta de clases pasivas.

Dado en Palacio á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Gabriel de Ariztizabal Reutt.

Tomando en consideracion las razones que ha expuesto D. Benito Fernandez Maquieira, Vengo en admitirle la dimision que hace del cargo de Director general del Tesoro público que desempeña en comision, quedando muy satisfecha de la inteligencia, celo y honradez con que lo ha servido.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Gabriel de Ariztizabal Reutt.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Eusebio Rodulfo, Director general del Tesoro público, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este destino.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Gabriel de Ariztizabal Reutt.

Vengo en nombrar Director general del Tesoro público á D. Pedro Landaluce, antiguo Intendente de provincia de primera clase, y actual Vocal de la Junta de clases pasivas.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Gabriel de Ariztizabal Reutt.

Vengo en mandar que D. Joaquin María Perez cese en el cargo de Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos que le fué conferido en comision por Mi Real decreto de 16 de Noviembre último, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Gabriel de Ariztizabal Reutt.

Vengo en nombrar Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos á D. Juan José Clemente, Visitador de Hacienda pública del distrito de Madrid.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Gabriel de Ariztizabal Reutt.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

Atendidas las razones que Me ha expuesto el Ministro de Marina, á fin de que no sufra la menor demora el despacho de los asuntos de este Ministerio, Vengo en declarar que á su Oficial mayor competen las mismas atribuciones y consideracion propias de los Subsecretarios de los demás Ministerios, autorizándole para la firma que en tal concepto le corresponde.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina—Rafael de Arístegui.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), con motivo y en celebridad del cumpleaños de su Augusta Hija la Princesa de Asturias, se ha dignado indultar de la pena de muerte, á que fueron condenados por la Audiencia de Sevilla, á José Castaño Lopez, y Sebastian Navarro Carrascal, conmutándoles dicha pena en la de cadena perpétua. Igualmente se ha servido indultar á varios reos que sufrían condenas por delitos menos graves.

GUARDA-COSTAS.

Los faluchos de segunda clase *Ituro* y *Tiburón*, del apostadero de Algeciras, aprehen-

dieron el 12 del mes actual en los arrecifes de Punta Carnero y bajos del rio Guadiaro, un bote y un gondolo con 25 tercios de tabaco.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

Seccion de administracion.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto de 14 de Junio de 1850, esta Direccion general ha declarado el comiso de 420 varas tejido de lana y 53 de percalina, que sin la correspondiente documentacion fueron consignados desde Lugo al Ferrol en ambulancia á D. José Nieto.

Lo aviso á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1852.—Joaquin María Perez.—Sr. Administrador de la Aduana de la Coruña.

DIRECCION GENERAL DE FABRICAS DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El miércoles 22 del actual, á las dos en punto de la tarde, se celebrará en esta Direccion, sita en la calle de la Aduana, la subasta de venta de

750 quintales de alcohol de primera:
6200 » de plomo de idem:
3100 » de idem de segunda, y
4500 » de municiones que se calcula habrá existentes en almacenes de las minas de Linares en fin del corriente mes, bajo las condiciones que contiene el pliego publicado en la *Gaceta* oficial de 10 del mismo.

Y lo pone en conocimiento del público la misma Direccion para que llegue á noticia de los licitadores que deseen interesarse en el remate.
Madrid 18 de Diciembre de 1852.—Buena-ventura Carlos Aribau.

Con arreglo á lo que establece el pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* oficial de 10 del actual, el martes 21 del mismo, á las dos en punto de la tarde, tendrá efecto en esta Direccion, sita en la calle de la Aduana, la subasta para la venta de 4088 arrobas de cobre á punto de martinete, y 8732 id. de id. al de aleaciones.

Lo que hace presente al público la misma para que llegue á conocimiento de los licitadores que deseen interesarse en el remate.
Madrid 18 de Diciembre de 1852.—Buena-ventura Carlos Aribau.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

Declarada por la Audiencia del territorio de necesaria provision la escribanía numeraria de la Mata, que comprende tambien el pueblo de Olocan, en esta provincia, he dispuesto se subaste bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.ª Que la enagenacion que el Estado hace de la citada escribanía numeraria de la Mata, que comprende tambien á Olocan, es en venta vitalicia.

2.ª Que la doble subasta tendrá lugar en el despacho de este Sr. Gobernador y ante el Juez de primera instancia de Morella, á cuyo partido pertenecen la Mata y Olocan, el día quinto después de vencidos los 30 del en que se anuncie en la *Gaceta*, á las doce de su mañana, el cual se hará saber por edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta capital y de la cabeza de partido judicial, como igualmente por los *Boletines oficiales* de la provincia.

3.ª Que la postura menor admisible ha de ser la de 2000 rs., en que ha sido tasado dicho oficio.

4.ª Que el pago de la cantidad en que se adjudique ha de verificarse en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia en dinero efectivo, con exclusion de todo papel, á los 30 días de comunicado el nombramiento al sugeto en quien recaiga el oficio.

5.ª Que los licitadores que, al concluirse el acto del remate, deseen optar al nombramiento, afianzarán todo el pago de la tercera parte del precio que háyase ofrecido, á satisfaccion del Sr. Gobernador ó Juez de primera instancia, en las primeras 24 horas siguientes á la celebracion del remate; entendiéndose que los que no presenten esta fianza no adquieren derecho alguno al oficio.

6.ª Que si el postor mas ventajoso no obtuviera el nombramiento, ó caducase este por cualquier causa, se invitará á los demás licitadores á que amparen el remate; y tanto estos como aquel en su caso, responderán á la Hacienda del perjuicio que sufra por no hacerse efectivas sus respectivas proposiciones.

7.ª Que las cargas ó gravámenes que puedan afectar á este oficio serán de cuenta del licitador en quien recaiga el nombramiento.

8.ª Que no serán admitidos como licitadores ningun deudor á la Hacienda pública.

9.ª Que los gastos de expedientes, derechos de escritura, copias de ella, y demás que pueden ocurrir, serán de cuenta del agraciado.

10.ª Y últimamente, que las formalidades y condiciones prevenidas en el Real decreto de 7 de Mayo último, que aquí se omiten, se tendrán como expresas en cuanto estén conformes con su espíritu y letra, bajo las cuales se enagena dicho oficio.

Lo que he dispuesto se publique en la *Gaceta* para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Castellon 15 de Diciembre de 1852.—José J. Madramany.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

D. José del Pino, caballero de la Real órden de Carlos III, Mayordomo de semana de S. M. la Reina Doña Isabel II, Gobernador civil de esta provincia &c.

Hago saber que por el presente, y con arreglo al Real decreto de 7 de Mayo último, se saca simultáneamente á subasta una notaría de reinos de nueva creacion en la villa de Enix, y bajo el tipo de 2762 rs. en que consiste la tasacion, en los estrados de este Gobierno y en los del juzgado de primera instancia de esta capital, como cabeza de partido, á las doce de la mañana del día quinto posterior á los treinta en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* nacional, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en uno y otro punto de la subasta; advirtiendo á los aspirantes que para adquirir derecho en la licitacion son condiciones precisas que no han de bajar las posturas del valor de la tasacion, y que cada cual por la que haga mas favorable á la Hacienda ha de afianzar el importe de la tercera parte á satisfaccion del Juez de primera instancia de dicho partido y Gobierno de mi cargo respectivamente, en las primeras 24 horas siguientes á la celebracion del remate.

Y para conocimiento de los licitadores se publica el presente.

Dado en Almería á 15 de Diciembre de 1852.—José del Pino.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

En virtud de acuerdo de S. E. la Audiencia territorial de Aragon, fecha 9 de Octubre próximo pasado, debe procederse á la venta vitalicia en pública subasta de una escribanía numeraria de Calamocho.

En su consecuencia se hace saber que á las doce del día quinto posterior á los 30 del de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, tendrá lugar la doble subasta

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 21 DE DICIEMBRE.

Ayer se ha celebrado dignamente el cumpleaños de la tierna y augusta Princesa de Asturias con abundantes limosnas domiciliarias y á los establecimientos piadosos, con actos de la Régia clemencia, y con agasajos y gratificaciones á nuestros beneméritos soldados. De ningún modo mejor podía festejarse un día tan fausto y tan solemne.

Además de estas demostraciones, hubo las acostumbradas en tales solemnidades: el pabellón nacional ondeó en los edificios del Estado; la artillería hizo las salvas de ordenanza, y vistieron de gala los cuerpos de la guarnición, siendo revisados á las doce de la mañana en el Prado por el Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva, en presencia de un inmenso gentío, que admiró como siempre el brillante porte, el asco, y la disciplina del ejército español.

S. M. la Reina Madre recibió á las dos de la tarde en su palacio de la plaza del Senado, habiendo acudido á felicitarla una concurrencia tan escogida como numerosa, en la que figuraban los personajes mas ilustres del país y muchas señoras.

Nuestros lectores saben el motivo por el cual no pudo verificarse el besamanos en el Régio Alcazar, ni la función dispuesta en el teatro del Príncipe. Así este como los demás de la capital estuvieron iluminados anoche, é igualmente los edificios públicos y muchas casas.

Considerándolo de interés para los franceses residentes en España, publicamos el siguiente decreto:

Napoleon, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Emperador de los franceses: Queriendo señalar con actos de clemencia nuestro advenimiento al Trono, donde el voto de la nación nos ha llamado.

Oído el parecer de nuestro Ministro de la Guerra,

Decretamos lo que sigue:
Artículo 1.º Se concede amnistía á los sargentos, cabos y soldados del ejército que se hallen en estado de desercion, y á los prófugos (*insoumis*) que no hayan sido juzgados y condenados definitivamente á la fecha del presente decreto.

Art. 2.º La amnistía es completa, absoluta y sin condicion de servir para los desertores y prófugos que se encuentren en uno de los casos siguientes:

1.º Prófugos (*insoumis*) que pertenezcan á las quintas (*classes*) anteriores á la de 1810 inclusive, ó que hayan sentado plaza antes del 31 de Diciembre de 1830.

2.º Desertores que hayan ingresado en los cuerpos, bajo cualquier concepto que sea, antes del 31 de Diciembre de 1844.

3.º Desertores y prófugos casados ó viudos en la actualidad, que tengan uno ó mas hijos, ó que, á la fecha del presente decreto, tengan mas de 36 años de edad.

4.º Desertores y prófugos que se encuentren, á la fecha del presente decreto, en alguno de los casos de exencion previstos en el art. 13 de la ley de 21 de Marzo de 1832 (1).

5.º Desertores á quienes á la misma fecha no falte mas que un año de servicio para cumplir.

Art. 3.º Los desertores ó prófugos, no com-

(4) Se exceptúan los mozos que se encuentren en uno de los casos siguientes:

1.º Los que no tengan la talla de un metro 56 centímetros.

2.º Los que por sus achaques (*infirmities*) están imposibilitados para el servicio.

3.º El mayor de los hermanos huérfanos de padre y madre.

4.º El hijo único ó hermano mayor; y á falta de hijo ó de yerno, el nieto único, ó el mayor de los nietos de mujer viuda, de padre ciego, ó que haya entrado en los 70 años de edad.

5.º El mayor de los dos hermanos llamados á entrar en el mismo sorteo, cuando haya tocado á ambos la suerte de soldado, si el menor es declarado apto para el servicio.

6.º El que tenga un hermano sirviendo en el ejército bajo otro concepto que el de sustituto.

7.º El que haya perdido un hermano en actividad de servicio, ó que se le haya dado de baja ó el retiro por heridas recibidas en actos propios del servicio, ó por enfermedades contraídas en los ejércitos de mar ó tierra.

prevenida por Real decreto de 7 de Mayo de este año, celebrándola en el despacho del Gobierno de mi cargo y en el juzgado de primera instancia de Calamecha, bajo el tipo de 6000 reales en que ha sido tasada la escribanía, y con arreglo al pliego de condiciones que hasta el acto del remate se hallará de manifiesto en la Administración de contribuciones indirectas de la provincia y en el juzgado de primera instancia que queda citado.

Teruel 17 de Diciembre de 1852.—Miguel Ribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel de la Fuente, Juez de primera instancia de esta ciudad de Játiva y partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Juan de Dios Lopez, para que en el término de 50 dias se presente en este juzgado á defenderse de los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue sobre robo de un caballo; apercibiéndole que de no verificarlo se le señalarán los estrados en rebeldía y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Játiva 15 de Diciembre de 1852.—Manuel C. de la Fuente.—Por su mandado, Juan Baldovi y Aliaga.

En virtud de providencia del Sr. D. José Teresa García, Secretario honorario de S. M., Teniente de Alcalde del distrito de la Aduana de esta corte, se cita á D. Ramon de Llano y Yandiola, de esta vecindad, por ignorarse en la actualidad su paradero, para que bajo la multa de 40 rs. comparezca el día 22 del corriente y hora de las doce de su mañana en esta alcaldía, sita en la calle de Alcalá, número 6, cuarto segundo, á efecto de celebrar juicio de conciliacion con D. Gerónimo Montesinos, de esta propia vecindad, sobre pago de maravedis que le adeuda procedentes de dos pagarés; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará incurso en dicha multa y se dará por intentado el citado juicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Aurioles, Juez de primera instancia en esta corte, referendada por el escribano del número de la misma Dr. D. Mariano García Sancha, que despacha la vacante por fallecimiento del Sr. D. José Maria Gonzalez de Castro, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza por término preciso de 50 dias, contados desde que se inserte este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno de esta capital, á los que se crean con derecho á los bienes quedados por defuncion del Sr. D. José Julian Fernandez de Nograro, presbítero, y director que fué del colegio de niños desamparados de esta heroica villa, para que acudan al expresado juzgado y escribanía vacante dentro del precitado término á deducir su accion con los documentos competentes; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Diciembre de 1852.—José Martinez y García.

D. Carlos Alcon de Mendoza, caballero maestrante de la Real de Sevilla, Auditor honorario de marina, socio de la de Amigos del país de esta ciudad y Juez de primera instancia por S. M. del distrito de San Miguel de la misma &c.

A virtud del presente se cita, llama y emplaza por el pretorío y preciso término de 50 dias, contados desde el siguiente en que se inserte este en la *Gaceta* de Madrid, á las personas que se crean con derecho á los bienes de libre disposicion quedados por fallecimiento intestado de D. Diego Barriga y Carrasco, vecino que fué de esta dicha ciudad, para que dentro de él se personen en este juzgado y escribanía del infrascripto referendario, por sí ó por medio de apoderado en legal forma, á deducir el que crean asistirles; apercibidos que si pasa dicho término y no lo verifican, sin mas citarlas ni llamarlas procederé como en derecho corresponda.

Jerez de la Frontera 15 de Noviembre de 1852.—Carlos Alcon.—Por mandado de S. S., licenciado, Juan Jacobo Thompson.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Hago saber que en mi juzgado y escribanía de número de D. Luis Hernandez, se han principiado autos con motivo del óbito intestado de Francisco Moya, vecino que fué de Carabanchel alto: en su virtud, por el presente anuncio y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á cuantos por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes del expresado Francisco Moya, á fin de que en el insinuado término deduzcan el que pueda corresponderles.

Dado en Chamberi á 15 de Diciembre de 1852.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Luis Hernandez.

En causa que se está instruyendo en este juzgado á consecuencia de haberse encontrado el cadáver de un hombre en la ria mayor de la anteiglesia de Lemoa y punto de Azubieta, frente á la posada de Pozueta, á cosa de las cinco de la tarde del día 11 del corriente, se ha mandado la detencion de Justo de Linaza, natural de aquella anteiglesia, presunto reo ó cómplice; y como no ha podido verificarse por haberse ausentado, he acordado anunciar en la *Gaceta* del Gobierno de S. M., excitando, como excoito, el celo de las Autoridades, y en particular de la Guardia civil, á fin de que practiquen las diligencias conducentes para la captura y conduccion á la cárcel de este juzgado del referido Justo de Linaza con la debida seguridad é incomunicacion, cuyas señas se anotan á continuación.

Durango Diciembre 16 de 1852.—El Juez de primera instancia, Martín Alvarez de Zárate.

Señas.

Estatura dos varas, cara larga, bien parecido, color castaño encendido, ojos castaños, pantalón de tela rayada, elástico de lana, boina azul, faja encarnada, calzado de borceguis.

prendidos en alguna de las condiciones del artículo anterior, estarán obligados á ingresar en las filas para cumplir el tiempo de servicio á que les sujeta la ley de 21 de Marzo de 1832, sin que se les abone el tiempo que han estado ausentes.

Art. 4.º La aplicacion de la amnistía tendrá lugar por las Autoridades á quien el Ministro de la Guerra dirija instrucciones al efecto.

Los desertores y prófugos deberán presentarse á ellas para prestar la declaracion de su arrepentimiento, antes de que cumplan los plazos siguientes, que empezarán á correr desde la fecha del presente decreto, á saber:

Dos meses para los que se hallen en el interior del imperio.

Tres meses para los que se hallen en Córdoba.

Seis meses para los que se encuentran fuera del territorio francés, sea en Europa ó en la Argelia.

Un año para los que están fuera de Europa:

Y 48 meses para los que se hallen del otro lado del Cabo de Buena-Esperanza ó del de Hornos.

Art. 5.º Al cumplimiento de estos plazos, el Ministro de la Guerra dará las órdenes consiguientes para perseguir de nuevo á los desertores y prófugos que no se hayan presentado á recamar el beneficio de la presente amnistía.

Los desertores y prófugos que no se hallan exentos de la obligacion del servicio, y que después de haber recibido la aplicacion de la amnistía y la hoja de ruta para reunirse á un cuerpo, no se presentaron en él dentro de los plazos señalados por los reglamentos, quedarán bajo el peso de la legislacion relativa á los desertores y prófugos, y serán considerados como tales desertores ó prófugos reincidentes.

Art. 6.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el Palacio de las Tullerías el seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Napoleon.—Por el Emperador, el Mariscal de Francia, Ministro Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, A. de Saint Arnaud.

CORREO EXTRANJERO.

Las correspondencias de Puerto-Luis del 6 de Octubre anuncian como probable la próxima conclusion de los asuntos de Madagascar, y la apertura de todos los puertos de aquella isla al comercio europeo. El Príncipe reinante ha enviado ya á Tananarive tres mensajeros encargados de entablar una conferencia con el doctor Johns, misionero inglés. Pero como este llevase consigo algunos ejemplares de la Biblia anglicana, la conferencia no pudo verificarse. Es, sin embargo, positivo que el Príncipe está dispuesto á tratar con los ingleses, si estos no se muestran muy exigentes, para que vuelvan las cosas al ser y estado que tenían cuando vivia su padre Radama. El periódico que inserta estas noticias añade que los ingleses harían muy bien en no desperdiciar esta ocasion, ya que se les muestra tan favorable, porque de lo contrario serian los franceses los que la aprovecharian en beneficio de sus intereses comerciales.

Escriben de Stockolmo, con fecha del 7 del actual, que la convalecencia de S. M. continúa de una manera notable, aunque será lenta después de su grave enfermedad. Los partes diarios que daban los facultativos de Cámara habian cesado ya desde aquel día.

La cuestion de Montenegro se complica cada vez mas. Un decreto del Príncipe dicta las penas mas severas contra los que no tomen las armas contra los turcos. En estos últimos tiempos ha habido diferentes choques parciales entre ambos ejércitos, y se espera de un momento á otro que se dé una batalla decisiva. Los montenegrinos se encuentran situados á tres leguas de Padgorizza. El bajá de Scutari se dirige contra ellos al frente de 10,000 soldados. Los turcos esparcen profusamente por toda la Albania varias proclamas para excitar la poblacion á la guerra. A pesar de todo, los albaneses, especialmente los de la parte superior, se muestran en extremo favorables á los montenegrinos.

La Nueva *Gaceta* de Prusia examina la cuestion de Oriente bajo todos aspectos, y cree que puede ser origen de grandes complicaciones entre las naciones europeas. Las causas que en su sentir pueden dar origen á una guerra son las siguientes: la cuestion de sucesion al trono de Grecia: la suerte futura que cabria á la Regencia de Túnez si muriese el Bey actual, puesto que la Francia pediría la sucesion directa para la familia del Bey, y la Puerta otomana pretende que vuelva á depender de ella directamente: el no reconocimiento del empréstito turco: la prohibicion de que naveguen los buques extranjeros por las aguas del Bósforo y litoral otomano: el prohibir que circulen por Turquía las monedas extranjeras: las diferencias que existen todavía respecto á los Santos Lugares, y todo cuanto tiene relacion con este asunto: la guerra de Siria que puede extenderse por una parte á los habitantes latinos del Líbano, y por la otra á los mismos Santos Lugares; lo cual ocasionaria una lucha con el protectorado francés: el ar-

reglo todavía pendiente de la demarcacion de límites entre la Turquía y la Persia: la persecucion que sufren los cristianos de la Bosnia: la cuestion de Montenegro; y por último, las fortificaciones que han levantado los turcos en algunos puntos limitrofes al litoral austriaco.

Un periódico de Atenas inserta el interesante tratado firmado por las tres grandes Potencias, Inglaterra, Rusia y Francia, conteniendo las bases de la sucesion al trono y Regencia de la Grecia, firmado en Londres el 25 de Octubre último:

«Nos, Victoria, Reina de la Gran-Bretaña; Nicolás, Emperador de todas las Rusias; Luis Napoleón, Presidente de la República francesa:

Considerando los tratados de 1832, y queriendo ponernos de acuerdo con la Constitucion de 1844, hemos resuelto lo que sigue:

Artículo 1.º Los Príncipes de la casa de Baviera llegarán, en virtud del parrafo 8.º del tratado de 1832, á la sucesion del trono de la Grecia, puesto que ellos se someten á la disposicion del art. 4.º de la Constitucion.

Art. 2.º La Reina de la Grecia, en virtud de tres artículos adicionales notados por la Asamblea nacional griega, tendrá la regencia mientras la ausencia del Rey, ó en el caso de minoría del heredero de la Corona.

Art. 3.º El presente tratado será ratificado por las tres Potencias protectoras, así como por los Gobiernos de Baviera y Grecia, dentro de las seis primeras semanas posteriores á esta fecha.

Un periódico alemán publica la respuesta que se ha dado á una memoria que el Arzobispo de Friburgo habia dirigido á S. M. el Rey de Prusia y al Baron de Manteuffel, Presidente del Consejo de Ministros, con motivo de la expulsion de los jesuitas. De esta respuesta aparece que en adelante los jesuitas extranjeros que quieran establecerse en Prusia, deberán dirigir su peticion de naturalizacion al Ministro de lo Interior; pero queda permitido á los jesuitas estar de tránsito en Prusia, con tal que se sujeten á los reglamentos.

Las Cámaras belgas, después de concluida la discusion y votado el proyecto de reforma del Código penal, empezaron el 15 á discutir en el Senado el proyecto de ley relativo á las ofensas cometidas contra los Soberanos extranjeros.

En la Cámara de los Comunes de Inglaterra no ha terminado todavía la discusion sobre la cuestion ministerial presentada por el Gabinete con motivo del aumento de la contribucion sobre las casas. El debate que ha ocupado toda la sesion del 14 ha puesto en completa evidencia la coalicion formada contra el Gabinete tory entre los whigs, los partidarios del libre cambio, y los peelistas. Si el Ministerio Derby, dice un periódico, sale vencedor, dará pruebas de gran fuerza. Lord Palmerston no ha tomado hasta ahora parte alguna en los debates á causa de un fuerte ataque de gota que le retiene en cama.

El 7 del actual se verificó solemnemente en Roma la proclamacion del imperio francés por la division expedicionaria. El Obispo de Mans, que se encontraba en aquella capital, ofició de pontifical en la iglesia de San Luis de los franceses, á cuya ceremonia asistieron varios prelados, el General Comandante de las tropas, y todas las personas importantes. El Santo Padre quiso oír de boca del mismo Embajador francés la relacion de todo lo ocurrido, mostrándose muy satisfecho del discurso pronunciado por el nuevo Emperador. Por la noche hubo recepcion general en el palacio del General Gemoau, que estaba profusamente iluminado, tanto en el interior como en el exterior, á la que asistió todo el personal de la embajada y demas franceses de distincion. En el Corso se efectuó por la mañana una brillante revista militar.

Las noticias de Portugal continúan sin interés notable. Por un Real decreto se ha establecido un Gobernador para toda la Guinea portuguesa, cuyo mando se extenderá á todas las posesiones portuguesas de aquella region, pero quedando sujeto al Gobernador general de la provincia de Cabo-verde.

NOTICIAS VARIAS.

Ayer se ha suministrado á todas las clases de tropa de esta guarnicion, en virtud de orden de S. M. la Reina, media libra de carne, un cuartillo de vino y 2 rs. por plaza.

El reloj de la Plaza, después de compues-to, volvió anteayer al ejercicio de sus funciones. La compostura que ha sufrido es sin embargo provisional, pues la maquina está muy deteriorada, y parece se va á construir uno nuevo, de forma mas elegante, para colocarlo en el centro de la Panadería.

Los profesores de medicina del Hospital general de esta corte han dirigido el siguiente parte mensual, correspondiente á Noviembre, al director de aquel establecimiento:

La temperatura que hemos experimentado durante el mes último fué tan suave y benigna que parecia mas propia de los primeros dias de otoño que de la estacion avanzada de Noviembre.

El termómetro señaló por lo general 9 ó 10

grados sobre cero á las siete de la mañana, y 46 y aun 48 al medio día.

Llovió tambien abundantemente en las tres primeras semanas, reinando al mismo tiempo los vientos Sudeste y Sudoeste, y solo al finalizar el mes principió á despejarse algo la atmósfera y á sentirse frío.

Sin embargo de estas condiciones apacibles, hubo no pocas enfermedades, predominando considerablemente las que afectan el sistema mucoso, pues en la primera decena continuaron siendo frecuentes las diarreas y disenterías de que hicimos ya mención en nuestro parte anterior; y después se desarrollaron de una manera casi epidémica las afecciones catarrales, acometiendo simultáneamente á un considerable número de personas.

Tambien se presentaron muchos casos de reumatismos agudos, y se exasperaron los que ya existían bajo la forma crónica. Han disminuido las fiebres intermitentes, pues casi todas las que ahora se hallan en las enfermerías, proceden de la estación pasada, reproduciéndose por las faltas higiénicas en que suelen incurrir los que las padecen. No dejaron de observarse bastantes pulmonías y pleuritis, calenturas gástricas y tifoideas, y además casos aislados de apoplejías, de padecimientos nerviosos, de gastritis, de gastroenteritis, hemoptisis, metrorragias y metritis. Entre las enfermedades crónicas predominaron particularmente las tisis, catarros inveterados, hidropesías, los infartos del hígado y las diarreas.

Pasan de 800 los enfermos que entraron en las salas de medicina, habiendo aumentado comparativamente el número de mugeres con relacion al de hombres, pues ascienden á 320 las primeras, y los segundos son 492. En los departamentos de demeritos ingresaron 40 individuos de ambos sexos.

CRONICA RELIGIOSA.

En celebridad de ser ayer el cumpleaños de la augusta Princesa, Hija de SS. MM., se ha celebrado en la capilla real una gran funcion, cuyo aparato ha excedido al de las que ordinariamente tienen lugar en Palacio, aun en los dias mas solemnes.

Segun anunciamos, ha quedado abierta al público la parroquia de San Martín, habiendo asistido un inmenso concurso de fieles á la magnífica funcion que se celebró anteayer. La restauracion de este hermoso templo ha sido completa, tanto en la parte de adorno como en los reparos que exigía la fabrica, llamando la atención el aumento de luces que se le ha dado, y el aspecto agradable y magistoso que presenta, especialmente el retablo principal, que ya hemos dicho es enteramente nuevo.

Anteayer se celebró con gran solemnidad en la Real iglesia de San Isidro la consagracion del Ilmo. Sr. D. Fernando de la Puente, Obispo de Salamanca, siendo su consagrante el Sr. Nuncio de Su Santidad: Obispos asistentes, el señor Patriarca de las Indias y el Sr. Arzobispo de Seueucia, abad del Real Sitio de San Ildefonso; padrino, el Sr. Prmo de Ribera. En el presbiterio se veia al Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, y á su lado un canónigo de Paris que actualmente se halla en esta corte: veianse tambien los Sres. del Tribunal de la Rota, del que era individuo el consagrante, y otra multitud de respetables eclesiásticos.

Hoy se verificará en las Salesas Reales la consagracion del Ilmo. Sr. Roda, Obispo de Menorca, siendo consagrante el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo.

Hoy se cantará en la iglesia parroquial de Chamberí una solemne misa en accion de gracias por el restablecimiento que en su salud ha experimentado una señorita que por espacio de dos años ha estado demente.

A expensas de un devoto se celebrará en la mañana de este día en la parroquia de Santa Cruz una solemne funcion á San Antonio de Padua, habiéndose adornado al efecto la iglesia con extraordinario gusto. El Sr. D. Pedro Alvarez está encargado del panegírico, y dirigirá la numerosa orquesta que debe asistir el maestro D. Victoriano Barcea.

ANTIGUEDADES.

VALLDAURA.

ANTIQUISIMA CASA DE CAMPO DE LOS CONDES SOBERANOS DE BARCELONA.

Entre los muchos edificios y casas notables que en pocos años han desaparecido de esta ciudad, hemos visto derribar no ha mucho la casa que perteneció á los primeros Condes de Barcelona, llamada Vallaura, nombre grato y muy expresivo que así vez se le dió ya desde su ereccion, por estar colocada en un hermoso valle situado á la parte occidental de la ciudad, extramuros de su primitivo recinto, en una posicion deliciosa y saludable. Colocada en punto muy despejado en la llanura intermedia entre el cerro donde estaba edificado el monasterio de San Pe-

dro, de monjas benitas, y la eminencia que ocupaba la ciudad antigua, ofrecia á los Serenísimos Condes un ameno solaz para dar tregua á sus tareas, sin que por eso dejasen de estar inmediatos al punto de sus negocios.

En aquella época, que la poblacion era insignificante en todo el llano y alrededores de Barcelona, y que las excursiones de la morisma eran muy frecuentes é incómodas, acostumbrábase fortificar las casas soleras, como puede inferirse de las pocas que todavía existen desde remotos siglos, y esto no debe extrañarse, por cuanto hasta los monasterios en despoblado estentan todavía el aspecto de una fortaleza, segun vemos en los de Poblet, Vallbona, San Cugat del Vallés y otros insignitos.

Por eso admirábase aun poco tiempo ha cierta clase de almenas y aquella veneranda é imponente cruz de piedra en el ángulo mas elevado del edificio paralelo al del convento de Santa Magdalena de monjas agustinas. El carácter religioso del tiempo de los Condes, ó tal vez los PP. Cistercienses, luego que poseyeron el edificio, se apresuraron á poner el emblema del cristianismo en la parte mas vistosa de la casa para hacer mejor alarde de los sentimientos de sus dueños.

Los Serenos Condes de Barcelona fueron los primitivos señores de la antiquísima casa llamada de Vallaura, que después cedieron al Real monasterio de Santas Cruces de monjes bernardos, donde tenia su habitacion el R. P. Procurador del referido monasterio, alojándose en ella los PP. cuando pasaban á Barcelona. Conservaba muy importantes recuerdos, y en ella tuvo lugar el famoso suceso histórico del penitente Fr. Juan Garcia, en tiempo del Conde Wilfredo. Este hecho es tan sabido en Cataluña, y tan exactas y consecuentes las tradiciones, que nadie opone la menor duda á su veracidad. Omitimos referirlo, limitándonos á indicar que las dos figuras que se conservaron en la casa hasta nuestros dias, mucho mas célebres por lo que significaban y eran visitadas, que por su mérito artístico y antigüedad, se conservan hoy día en el museo arqueológico que posee la Academia de Buenas letras en el edificio de San Juan.

Segun la mas averiguada tradicion, esta casa no fué jamás habitacion permanente de los Serenos Condes, sino solamente de recreo, por estar situada fuera de los muros, y respirarse en aquel punto aires puros y sanos. Allí se trasladaban algunos dias del año aquellos esforzados campeones para tranquilamente descansar de sus tareas, á cuyo fin, no solo tenían esta casa, sino otras, como el castillo de Port, el otro lado de Monjuich, y el de Bella Sguat, á media legua de Barcelona, en una posicion amenísima y deliciosa. Nos ocuparemos de ambas palacios, quintas ó casas de recreo en otro artículo, dedicando el presente á la célebre casa de Vallaura, que, como dijimos antes, se halla hoy día enteramente transformada, sin quedar apenas de ella ni el menor vestigio.

El Señor Rey D. Alfonso el Casto, primero de Cataluña y segundo de Aragon, movido de su piedad y devocion á los monges del monasterio de Santas Cruces, solicitó además de secundar los bellos sentimientos de su padre el Conde D. Ramon Berenguer IV el Sano, de gloriosa memoria, hizo donacion de dicha casa á los referidos padres en su real privilegio dado en Barcelona á 6 de las calendas de Julio del año 1168, el cual está concebido en los términos siguientes:

«Ad honorem Omnipotentis Dei et gloriose Virginis Mariæ. Ego Hicofusus Dei Gratia Rex Aragonensis, Comes Barchinonensis, Proviselæ Marchie; ob remedium anime mee et venerabilis Patris mei Raymundi Comitis Barchinonensis Principis Aragonensis, et pro æterna retributione, institui, et facio Dominum Deo, et Ecclesie Sanctæ Marce Vallis Dauræ, et vobis Petro Abbati suo, et Monachis ejusdem loci presentibus, et futuris Domos nostras, cum turri et pertinentiis suis vocatas de Curte Comitale, edificatas in Burgo Barchinonæ, liberas, et fructus in perpetuum. Illum vero hominem de virtute Sancti Spiritus confisum, qui domui vestræ, cum rebus suis se obtulerit, et delerit, et in presentibus omnibus habitaverit, exceptio majoribus hominibus Barchinonæ, concessum, proprium, et franchum habeatis; nullumque Nobis, vel Decessoribus nostris impedat servitium, in expeditione non vadat, censura; nec usaticum non faciat. Actum est hoc in Barchinonæ 6 Kalendas Julii anno XXXII. Regni Regis Ludovici Junioris, et Nativitatis Domini 1168. = Signum Hicofusii Regis Aragonensis Comitis Barchinonæ. = Signum Regis Aragonensis Comitis Barchinonæ. = Signum Guillelmi Montis Pesulani. = Signum Arnaldi Mironis Comitis Pallariensis. = Signum Raymundi Dapiseri. = Signum Berengarii de Barchinonæ. = Signum Alberti de Casto vetulo. = Signum Guillelmi Dannisii. = Signum Bernardi Pontii. = Signum Raymundi Mercuti. = Signum Petri de Corren scriptoris, qui hæc scripsit, die, et anno, que supra.»

No siendo nuestro intento hablar detenidamente de los palacios que habitaron los Condes de Barcelona, y después los Reyes de Aragon, cuando reunieron el doble carácter de Reyes y Condes, durante la larga temporada de que esta ciudad fué distinguida como punto escogido para su residencia y corte, dejaremos para otra ocasion el hablar de la denominacion y clasificacion de palacio mayor y

menor, como tambien del de la calle de Basea, plaza de las Cols y casas de campo, citándonos á manifestar que la de Vallaura, situada al extremo de la riera de San Juan y en la esquina del callejon llamado de las Magdaleñas, frente la calle mas alta de San Pedro, no fué jamás el palacio residencial, conforme se desprende del citado privilegio, que no la llamó el Rey D. Alfonso con otro nombre que el de casa, lo que está muy acreditado, tanto por estar apoyado en la uniforme opinion de todos los cronistas é historiadores de Cataluña, como porque prescindiendo de las varias etimologías del nombre palacio, lo mas probable y racional debemos inferir será haber tomado su denominacion del Monte Palacio, donde Rómulo empezó á edificar la ciudad de Roma y casa para su habitacion, siendo el primero que fué poblado y circuido de murallas.

Todavía milita otra mas poderosa razon para confirmar que el edificio llamado de Vallaura fué casa de campo, la cual es á todas luces incontestable. Los palacios antiguamente, así por su seguridad como por su comodidad, acostumbrábase construir en puntos eminentes, fuertes y saludables, en forma de castillos para mejor disfrutar de los aires y vistas del pueblo y campaña, y reunir al propio tiempo mayor número de ventajas indispensables en los palacios de los Reyes y de los potentados de la tierra. David edificó su Real Palacio en el Monte-Sion; los Emperadores romanos en el Capitolio, y el Emperador Carlos V, primero de España, mandó construir el soberbio alcázar de Toledo encima del Tajo en el punto mas elevado de aquella imperial y coronada ciudad.

BIOGRAFIA.

CAYETANO DONIZETTI.

Donizetti, célebre compositor lírico-dramático, nació en Bèrgamo el 25 de Setiembre de 1798, y no en 1797, como lo ha creído Mr. Fetis. Su padre, que solo contaba con el corto sueldo de un empleo en la Administracion, no se habia fijado aun acerca de la profesion que daria á su hijo, cuando se abrió en Bèrgamo una escuela de música, establecida á propuesta y bajo el plan del compositor Simon Mayr, cuyas obras entonces, con las de Paër y de Generali, abastecian á todos los teatros de Italia. El establecimiento de Bèrgamo no era, ni aun es hoy, ni un conservatorio, ni un colegio, ni un liceo musical, sino sencillamente un insituito, una escuela pia. Instituto pio.

Su principal objeto era el de presentar en las iglesias y particularmente en la catedral niños capaces de cantar en las misas y vísperas las partes precedentemente ejecutadas por los sopranos que, muy numerosos en el decimoctavo siglo, habian muerto casi todos en 1805, y los restantes se hallaban fuera de servicio. La severidad de las leyes francesas no permitia esperar que pudieran encontrarse en lo sucesivo, y se estableció que en el Instituto de Bèrgamo, donde solo habia 42 plazas, se dedicasen ocho para contraltos y cuatro para violinistas ó violonchelistas. (Posteriormente se han dado dos de las ocho plazas de canto á dos tenores, y se ha elevado á seis el número de discípulos violinistas.) Además de sus destinos especiales, debian los unos y los otros estudiar el piano y el acompañamiento. Para ser admitidos, era necesario pertenecer á familias pobres, tener buena constitucion, buen natural, capacidad y evidente aptitud para los ejercicios musicales.

El joven Cayetano reunia todas las condiciones, y fué admitido después de dos exámenes, verificados, segun costumbre, con tres meses de intervalo uno de otro. Allí, además de los elementos de la gramática, de la lengua latina y de la literatura, estudió el canto, bajo la direccion de Francisco Salari, cantor y profesor lleno de pureza y de elegancia, completamente imbuido en los preceptos de la antigua y admirable escuela italiana, hoy perdida enteramente. Su discípulo aprovechó bien sus lecciones, y recibió los primeros aplausos del público ejecutando en 1809, en uno de los ejercicios que se verificaban al fin del año escolar, la parte de contralto en Alcide al bivio, de Metastasio, cuya música habia rehecho Mayr para esta ocasion. Recibia al mismo tiempo de Antonio Gonzalez lecciones de piano y de acompañamiento de contrabajo, adquiriendo muy pronto una gran habilidad, debida sobre todo á la rigurosa exactitud de su profesor, que tenia especial talento para este ramo de enseñanza. Por último, el mismo Mayr, que le profesaba mucho afecto, y que siempre le llamó su querido hijo, le enseñó los principios de la composicion. Pero como todos los maestros que no han adquirido desde un principio la costumbre de enseñar, no le era fácil á Mayr comunicar sus ideas, ni conocer los procedimientos de la trasmision oral, que caracterizan al profesor acostumbrado á dar lecciones: por otra parte, llamado á cada instante fuera de Bèrgamo para escribir ó disponer óperas, á veces en ciudades distantes, sus ausencias causaban frecuentes y enojosas interrupciones para un discípulo como Donizetti, á quien eran necesarios estudios continuados y profundos. Mayr no queria dejarle que se lanzara á la inspiracion hasta después de un estudio atento del contrapunto y de la fuga.

No encontrando en su patria de adopcion

ningun maestro capaz de instruir como él hubiera querido á su discípulo favorito, tuvo la idea de enviarle á Bolonia que, gracias á la presencia del célebre Mattei, sostenia aun entonces su reputacion, adquirida en los dos siglos precedentes, de surtir á la Italia de excelentes profesores. Habiéndose presentado al sabio contrapuntista, con la carta de Mayr en la mano, Donizetti fué perfectamente acogido. Después que Mattei hubo examinado hasta donde alcanzaban los estudios de su nuevo alumno, le aconsejó que empezase por repasar el curso de acompañamiento, bajo la direccion de José Piotti, pues por un escrúpulo de los mas leales, el antiguo compañero del P. Martini, solo queria enseñar el contrapunto, pretendiendo que al enseñar otra cosa usurparia el dominio y los derechos de los profesores de la ciudad, que además eran casi todos sus discípulos. No obstante el partido que Donizetti habia sacado de las lecciones de Gonzalez, encontró mucho que aprovechar en los consejos de Piotti, porque las lecciones del primero estaban basadas sobre el antiguo sistema de la escuela napolitana, mientras que el segundo seguia la escuela de Mattei, que habia admitido muchas fórmulas nuevas, y exigia constantemente esa armonia robusta, siempre llena de riqueza y de elevacion, que se encuentra en todas partes en su partimenti, y que habia contribuido tan poderosamente á los triunfos recientes de Rossini, y á la revolucion que este gran músico iba á realizar en la música dramática de la Italia.

Donizetti dominó pronto este nuevo género que tan felizmente extendia el imperio de la ciencia; y empezó el estudio del contrapunto y de la fuga, al que se dedicó con extremado afán, durante mas de dos años. No dejaba de serle difícil obtener del maestro lecciones mas frecuentes y prolongadas: anciano ya Mattei, tenia apego á ciertos hábitos y prácticas: ordinariamente su joven discípulo debia reunirsele en alguna iglesia de la ciudad, adonde el buen religioso, ya clérigo secular, se dirigia después de comer á rezar sus devociones: de allí iba con él á la catedral de Bolonia, donde Mattei rezaba el rosario todas las tardes al ponerse el sol: el discípulo se arrodillaba á su lado, oraba con él, y le acompañaba después á su habitacion, situada al extremo de la ciudad: apenas llegados, aquel joven de 18 años tenia que jugar una partida de tute con la anciana madre del profesor, quien cuadruplicaba su edad: Mattei cenaba, su madre se recogia, y entonces era cuando Donizetti conseguia la tan deseada leccion, que podia prolongarse indefinidamente, porque recibida de una parte con no menos provecho que reconocimiento, era dada por la otra con tanta benevolencia como satisfaccion. Creo que no se me censurará por haber entrado en los detalles de estos estudios, que se terminaron á últimos de 1817. De esta época datan las primeras composiciones del autor, escritas para piano y para iglesia.

Parece que la influencia de los estudios serenos habia obrado poderosamente sobre la organizacion de Donizetti, pues á su vuelta á Bèrgamo todos creyeron que habia tomado mala direccion: cada cual se admiraba de los principios que establecia, de las opiniones que manifestaba, y sobre todo de sus composiciones y de las que anunciaba. ¿Quién hubiese podido comprender en aquel tiempo que el compositor de 19 años, que parecia complacerse en las mas oscuras dificultades de la ciencia, sin respetar mas que los secretos de la fuga y los misterios del contrapunto, sacrificaria después con tanto éxito y felicidad en los brillantes altares de la imaginacion? Mayr solamente lo adivinó; solo él dejó de admirarse cuando Donizetti habló de escribir una ópera y trató de proporcionarse un libretto. Su misma familia, como todos los demás, veia en él un continuador del P. Mattei, su maestro, y no un futuro imitador de Rossini, que discípulo de la misma escuela, habia tan pronto y tan resueltamente sacudido el yugo. En su consecuencia no auxilió aquella los proyectos del joven compositor, que en un momento de mal humor tomó el partido de alistarse en el ejército, esperando que su talento encontraría siempre ocasion de manifestarse. Llenando los deberes de su nuevo estado, sus superiores conocieron que debian moderar con él las duras exigencias del servicio, que por último no fueron obstáculo para que pudiera representarse su primera ópera Enrico di Borgogna en el teatro de San Lucas, en Venecia, en 1818.

Debe creerse que se habia obrado un cambio súbito y completo en las ideas del joven compositor, ó bien que conservándolas habia limitado su aplicacion, porque desde su salida adoptó enteramente las formas de Rossini, entonces en su mayor novedad, y que acababan de ser consagradas, vencida toda oposicion con el éxito del Barbieri, Cenerentola, Otelo y Gazza ladra, obras admirables bajo todos los puntos de vista, y que en los dos últimos años (1816-1817) debieron causar al discípulo de Mattei una sorpresa de entusiasmo capaz de echar por tierra, ó al menos de conmover extraordinariamente sus anteriores convicciones. Habiendo sido bien recibida del público de Venecia Enrico di Borgogna, que era del género serio, y continuando el regimiento de Donizetti en aquella ciudad, hizo este su ensayo en el género buffo con el Falegname di Livonia, que tuvo buen éxito durante la estacion del carnaval en el teatro de San Samue-

le. Un cambio de guarnición fué causa de que escribiese en 1820 para el teatro de Mantua la *Nozze in villa*, y dió seguramente en aquella época muchas mas obras, cuyos títulos no se conocen hoy. Adquiriendo entonces mayor fama, obtuvo licencia para ir a hacer representar en Roma *Zoraide di Granata*, partición semiséria, dada al teatro argentino durante el carnaval de 1822, y que obtuvo, segun una frase italiana, un *éxito fanático*. Después de la primera representación fué el autor llevado en triunfo y coronado por la juventud romana. Este brillante acontecimiento le valió por último su definitiva salida del servicio militar.

Volvió á ver á su padre, que le perdonó gustoso, y á su separación le regaló un raspador, del que, como veremos después, se servía muy rara vez, aunque, cuando trabajaba, lo tenia siempre colocado inmediato al papel. «Nunca lo he abandonado, decia: lo quiero tener siempre inmediato; pues me parece llevar con él la bendición de mi padre.»

Habiendo sido aplaudida la *Zoraide* en los teatros de Italia, todos los poetas se apresuraban á ofrecer libretos al autor, cuyas obras se sucedían con gran rapidez, y diversos resultados de éxito bueno ó mediano, y aun malo, hasta en 1827: de esta época han quedado dos partitos del género buffo que siempre se oyen con placer. El *Ajo nell'imbarazzo*, puesto en escena en Roma durante el carnaval de 1823, y después en Nápoles; y *Olio é Pasquale*, igualmente dado en Roma en el carnaval de 1827. En esta época Rossini no parecia dispuesto á escribir para la Italia, de donde se hallaba ausente desde 1822. Birbaja, empresario de teatros de Nápoles y otras muchas ciudades, creyó tan útil como ventajoso á sus intereses ponerse de acuerdo con Donizetti, como lo habia estado antes con Rossini, abonándole una cantidad anual, por la que este le entregaria regularmente cierto número de obras: sus ofertas fueron aceptadas, y el compositor se comprometió para los años 1827, 28, 29 y 30. Sus emolumentos no eran espléndidos, mas no tan insuficientes como decia Mr. Fetis (Biografías de músicos, tom. 3.º, pag. 328). Este período ofrece muchas óperas de escaso mérito, y algunas sin ningun trozo notable; pero se encuentra en él en el género serio el *Esule di Roma*, obra nutrida de bellezas, y en la que se admira uno de los mas bellos tercetos de la ópera moderna, terceto lleno de originalidad y de elevación, y cuyo carácter es tal, que no hay un compositor, incluso Rossini, que deje de haber envidiado la originalidad de tan feliz inspiración.

Esta magnífica composición, cantada en Nápoles en el teatro de San Carlos en el carnaval de 1828, dió, segun el voto universal, un sucesor al autor de la *Gazza ladra*. El mismo período ofrece en el género buffo *Otto mesi in due ore*, que el autor retocó después, y que siempre se ha oído con gusto.

No sucedió lo mismo respecto á algunas obras que se quisó mas tarde hacer reaparecer, como por ejemplo, cuando en 1842 se volvió á poner en escena *Le convenienze teatrali*, pues á despecho de la aureola de gloria que brillaba entonces sobre la frente del autor, sus mas celosos partidarios juzgaron esta obra con extremada severidad, y no titubearon en censurarle que no hubiese quemado una partitura compuesta segun el patron de la *Cantatrice villana*, de Fiorabanti, y de la *Prova d'un ópera seria*, de Gnecco, aunque tan distante de valer lo que estas. Entretanto se verificó una revolucion musical: en Nápoles, un jóven alumno del colegio de música habia oído apreciar las brillantes obras en que Donizetti arrojaba multitud de ideas en moldes rossinianos, y dejaba con tanta frecuencia en bosquejo lo que hubiera merecido pulimentarse y concluirse con esmero. Habia oído igualmente otras imitaciones de menos mérito y menos felices del maestro que empuñaba el cetro del arte: conocia bien cuán facil le sería perderse en aquel océano rossiniano, donde tantos impotentes imitadores iban á ahogarse: que no tenia, fuera de sus propias ideas, sino muy débiles recursos, no sintiéndose en consecuencia capaz de tratar las partes accesorias como lo hacia Donizetti, á quien sus profundos estudios habian proporcionado desde el principio una vigorosa armonia y una excelente orquestación. Aquel jóven, pues, habia resuelto dar por única base á sus composiciones una melodía expresiva, tan sencilla como fuese posible, renunciando á imitar las grandes proporciones y la exhuberancia musical, á la que conocia bien no poder llegar. Este alumno era Bellini que, en 1827, daba en la Scala de Milan *El Pirata*, cuya aparición sorprendió y entusiasmó al auditorio, contento de descansar deliciosamente en una música donde todo estrépito y toda pretension á la ciencia estaban rigurosamente desterrados: ejecutada en Nápoles, en el país donde se habia formado el compositor, no por eso gustó menos la música: la *Straniera*, escrita bajo el mismo sistema y para el mismo teatro dos años después, fué recibida con igual favor.

Era pues en esta misma ciudad donde Donizetti tenia el encargo de escribir una obra nueva, y por consiguiente no podia presentarse al combate sino con armas nuevas y cuidadosamente dispuestas; y dominado por estas ideas, escribió *Anna Bolena*, obra excelente desde el principio hasta el fin, de la que muchas piezas rayan en lo sublime, y

donde, sin el menor esfuerzo aparente, sin que la composición cese un instante de mostrarse inspirada y espontánea, adopta enteramente un género nuevo, en el que reúne á las calidades propias de su estilo, y á las que debia al estudio de las producciones de Rossini, el sentimiento que tanto honor habia hecho á su jóven rival: á últimos de 1830 fué cuando acogieron los milaneses á *Anna Bolena* con un entusiasmo que muy luego se comunicó á toda la Italia. *Fausta*, cuyo libretto para no suspender su trabajo terminó el mismo Donizetti (pues aquel habia quedado sin concluir á causa de la muerte repentina del poeta Giraldoni), y *Ugo, conte di Parigi*, escrito bajo el mismo sistema, tuvieron muy buen éxito en Nápoles y en Milan, y fueron representadas con diversa fortuna en distintos teatros; pero la ópera que les habia precedido, parecia causarles perjuicio siempre.

Donizetti, para neutralizar este efecto, compuso para un teatro secundario de Milan el gracioso *Elisir d'amore*, su obra maestra en el género buffo, escrita en 15 dias de término, y cuya obra no ha cesado aun de aplaudir la Europa entera. *Sancia di Castiglia* no fué tan feliz en Nápoles; pero en Roma *Il furioso all'isola di San Domingo*, obtuvo un éxito, eclipsado muy luego por el de *Parisina*, dada en Florencia en la cuaresma de 1833, y que es acaso la obra mas perfecta del autor: se nota en ella sobre todo un cuarteto de los mas bellos seguramente de nuestra época, y un final completamente de primer orden, lo que no impidió sin embargo á los críticos parisienses despreciar mas tarde esta composición.

(Se continuará.)

VARIETADES.

UNA VISITA A LA SIERRA DE MONTILLA.

Las tres acababan de dar en el reloj de la parroquia, y el argentado astro, columpiándose en el espacio del firmamento, comunicaba al terrestre globo sus pálidos rayos, inundándolo en su tibia y amortiguada luz. Todo cuanto con la vista en aquella silenciosa hora se descubria, parecia sumergido en un profundo sueño, y solo á lo lejos en confuso se oia el blando murmullo de las aguas ó el débil mugido de los vientos. La noche estaba pues serena y apacible, infundiendo en el alma del que la contemplaba aquel dulce sentimiento que únicamente inspira una conciencia tranquila con la esperanza de un goce imperecedero.

Bajo la suave impresion de estas gratas sensaciones salimos del pueblo de Montilla, tomando el camino que conduce á la sierra de su nombre; y mientras que á ella nos íbamos acercando, los albores del día nos anunciaban la próxima salida del rey de los astros. Una brisa fresca se levantaba; y á favor de ella, remontando su vuelo algunas avecillas, hacian resonar sus armoniosos trinos en medio de los aires, como para que estos los llevaran en todas direcciones, y sacaran de su letargo á los demás seres de la creación. Muy pronto el movimiento de la suspensa naturaleza se hizo general; y mientras que la aurora abria las puertas del Oriente, nosotros por entre callejones de mirtos, gayombas y mosquetas subiamos angostas colinas, y penetrábamos mas y mas en aquel laberinto intrincado, que así por su conjunto como por su contraste, forma un todo admirable, conocido con el antiguo y propio nombre de Sierra de Montilla.

Nada de cuanto hay en el mundo es mas interesante, encantador y bello que aquella situación. ¡Qué montes tan pintorescos, qué cañadas tan preciosas, y qué ribazos tan amenos son los que de trecho en trecho allí se descubren, y cuánto es lo que hay que admirar en aquel todo imponderable!... El sol, derramando entonces á torrentes su lluvia de resplandor sobre aquel cuadro embelesador, añadia nuevo interés al gran panorama que á la vista teniamos, comunicándole esplendor y vida. La vid, en medio de olmos, de olivos, madroñales y encinas, ostentaba en sus tiernos y relucientes pampalos el perñado rocío de la mañana, y de los seculares y copudos árboles se deslizaban cristalinas gotas, cuyo ruido al caer se confundia con el débil crujido de la húmeda yerba recién hollada por nuestra planta.

Pero si esto era sorprendente mirado desde cerca, mucho mayor realce adquiria visto desde lejos, desde las altas cúspides de aquellas montañas, en donde el horizonte se dilata tanto como el pensamiento, y la vista se pierde en el hondo é insondable abismo por entre las gargantas que forman las rocas, cuyas escarpadas faldas se hallan constantemente cubiertas por espesos é impenetrables bosques.

Colocados allí, veíase el agua caer en mil argentados hilos por aquella sombría espesura, produciendo el grato ruido de otras tantas cascadas, y en lo hondo de aquel humbrío y estrecho cauce serpentear como la chispa eléctrica que se desprende de la siniestra y oscura nube que preside á la tempestad. En medio de aquella variedad de objetos, y por el entrecruzado ramaje que servia de espeso velo á tan deliciosa y fresca mansión, veíanse tambien atravesar rápidas, como la bala, la negra calandria, la torcaz paloma, produciendo al levantar su estrepitoso vuelo un ruido sordo

que se perdía por entre aquella angosta y larga quebrada. Y veíase por último describir tortuosos y opuestos giros al diligente y astuto azor entre aquel remolino de verde follaje, siguiendo tenazmente á su presa, que alguna vez solia alcanzar, clavando en sus palpitantes entrañas sus afiladas y sangrientas garras. Todo esto se veía, y se percibia á la vez el delicioso perfume de mil olorosas plantas, cuyas matizadas corolas disputaban al iris lo cambiante de sus variados colores.

Y ¿qué dirémos de esas grandes moles de calcárea piedra, que cual monstruos gigantes se levantan del medio de los valles, alzando altivos sus blancos penachos hasta los mismos cielos? ¿Qué de esas extensas é interminables laderas, cultivadas unas y cubiertas otras del verde manto de la naturaleza? Y ¿qué finalmente, de esos fértiles prados sembrados de rosas, de lirios y azucenas, cortados en mil partes por setos de tomillos, estepa y almoradux? Nada que pudiera hacerlos comprender, porque su vista nos fascinó, y quedamos extasiados al contemplar la magnificencia y atractivos de aquellas tan sublimes como inimitables obras.

Tal fué en compendio la perspectiva que nos impresionó en la llamada Sierra de Montilla en todo lo que hace relación á los naturales objetos de su risueño y delicioso campo. Dignos de una descripción detallada serian tambien sus blancos y engalanados caseríos, suntuosamente adornados y con todas las comodidades de las mejores casas de la población. Deberíamos asimismo hacer un mérito particular de sus suaves y aromáticos vinos, si la extraordinaria fama que estos han alcanzado en los principales mercados de la culta Europa, no hicieran innecesaria semejante recomendación.

De lo que si dirémos, aunque no sea mas que una palabra, será de las concurridas y alegres reuniones que todos los años por la vernal estación suelen tener allí lugar, y de las bulliciosas zambras con que en la presenciada época se celebran bajo el pabellón de Flora las gracias y los encantos de esta diosa de los placeres y del amor. Por aquel tiempo todo es en tan delicioso paraje fraternidad, cariño y confianza; la expansión se hace general en los corazones, y la campestre fiesta acaba por dominar todo, no pensándose mas que en el culto de Apolo y en las libaciones de Baco.

Una sociedad escogida y numerosa pueblo entonces aquellos vericuetos y veredas; por todas partes se ven lucidas calalgatas y elegantes círculos, en donde al son de alegres instrumentos se canta y baila hasta la saciedad; y mientras la inquieta juventud se entrega con ardor á los placeres de Diana y á las adoraciones de Venus, las personas de edad mas provecha en amigable compañía departen, ríen y gozan, gastando el dulce nectar que con tanta profusion produce aquel frondoso viñedo.

Nosotros, que fuimos invitados á participar de aquellos rústicos festines, y que asistimos á ellos en las cortas horas que nos permitió el escaso tiempo de que podíamos disponer, podemos asegurar, que no solo gozamos de una animación extraordinaria, sino que tambien, bajo el brillante pie que se hallan montados, son un modelo de finura y de las mas exquisitas y delicadas atenciones con que todos los concurrentes á porfia procuran acreditar con sus buenos modales y cultas maneras la esmerada educación que han recibido.

Era bien entrada ya la noche cuando impulsados por la necesidad de regresar á la población de que habiamos salido, nos retiramos de aquellos sitios, á pesar de las reiteradas instancias que se nos hicieron para que continuáramos en ellos, y nos separamos de los mismos, trayendo con nosotros un recuerdo que durará tanto como nuestra existencia, porque el que una vez visitó la hermosa Sierra de Montilla, nunca jamas la olvida.—J. M. de A.

BOLETIN DE TEATROS.

TEATRO REAL. En las noches del domingo y lunes se ha cantado por tercera y cuarta vez *Luisa Miller* con el éxito mas brillante. La Capuani, Roppa y Colletti (á pesar de sus frecuentes indisposiciones) son aplaudidos siempre y llamados á la escena con entusiasmo.

Anoche Roppa obtuvo una verdadera ovación después de su aria del segundo acto, que canta con extraordinaria *bravura*. En cambio Colletti suprimió la suya, sin duda por hallarse indispuerto. La concurrencia fué numerosa y escogida, habiéndose repartido por la empresa versos alusivos á la solemnidad del día.

—TEATRO FRANCÉS.—Además de no tener beneficios particulares los artistas del teatro francés, parece que tampoco piensa Mr. Daiglemont concederles el que es siempre costumbre en Madrid dar á las compañías dramáticas el día de Nochebuena. No podemos menos de sentir tan poco generoso desprendimiento de parte del director empresario para con unos artistas á quienes tanto hace trabajar, y á los que tan escasos sueldos tiene señalados.

—TEATRO DEL CIRCO.—Mas de 12,000 duros han producido ya las representaciones de *El*

valle de Andorra, que se interrumpieron con otras novedades en un acto para continuar de nuevo en las fiestas nocturnas de pascua. Este año toca la vez á las boinas, como el año pasado á los locos.

—El célebre maestro de orquesta Bonetti, tan conocido en esta corte, acaba de componer una ópera, poniendo en música el libretto de Romani, titulado *Giovanna Shore*.

—La Persiani, Tamburini, Gardoni y Napoleón Rossi han firmado la contrata de ajuste con la dirección del teatro Real de Amsterdam. La apertura de este teatro debe verificarse pronto con la ópera *Il Barbieri di Siviglia*, á la que seguirá *L'elisir d'amore*, *D. Giovanni*, *la Cenerentola*, *Lucia di Lammermoor*, y otras obras del antiguo y moderno repertorio.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 20 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, 44 5/8.
Idem diferido, 24 7/16.
Amortizable de 4 en nuevos títulos, 11 p.
Idem de 2, 5 3/4.
Acciones del Banco español de San Fernando, 104 p.
Fomento de 2000 rs., 81.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-80 p.
París, 5-51.
Alicante, 1/4 din. d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par din. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.
Granada, 1/2 din. d.
Málaga, 1/4 pap. d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 din. d.
Sevilla, 1/8 pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/4 din. d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el tercer cuatrimestre de 1851, y corresponde al volumen 54 de la antigua *Coleccion de decretos*. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica. I

Único depósito de navajas de afeitar y cortaplumas, á garantía, calle del Príncipe, núm. 9, Madrid.—El dueño de este establecimiento ha recibido un completo surtido de cortaplumas ingleses, temple superior, los cuales, para comodidad de los señores oficinistas, dará á precios sumamente equitativos.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL PRINCIPE. Hoy martes no hay funcion.

Nota.—Se estan ensayando para ejecutarse el próximo día de Nochebuena las funciones siguientes: La comedia nueva en dos actos, arreglada del francés, titulada *La ruca y el cañamazo*; la zarzuela nueva, original y en verso, en un acto, titulada *Los dos Venturas*, dando fin con el sainete de Don Ramon de la Cruz, titulado *La casa de Tucame Roque*, desempeñado por los primeros actores.

Por la noche la comedia nueva en tres actos, escrita en frances por Bayard, y arreglada á la escena española, titulada *El rábano por las hojas*; la zarzuela nueva, original y en verso, en un acto, titulada *Salvador y Salvadora*, dando fin con el sainete titulado *La comedia de Maravillas*.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—*La rosa y el pensamiento*, comedia en tres actos, arreglada á nuestra escena por D. Ventura de la Vega.—*Por poderes*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*El amor por los balcones*.—Baile.—*La flor del Zurguen*.—Baile.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho de la noche.—*Pauvre Jacques*, vaudeville en un acto.—*Un monsieur qui prend la mouche*, vaudeville en un acto.—*Margot*, vaudeville en un acto.